

Núm. 226

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 19 de septiembre de 2017

Sec. V-A. Pág. 66452

## V. Anuncios

## A. Contratación del Sector Público COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Anuncio de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, por el que se convoca la licitación para el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del Hospital del Sur de Tenerife.

- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Servicio de Contratación Administrativa.
    - 2) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.
    - 3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife 38010.
    - 4) Teléfono: 922601708
    - 5) Telefax: 922602129
    - 6) Correo electrónico: cadmhunsc.scs@gobiernodecanarias.org.
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante.
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 02/10/2017.
  - d) Número de expediente: 55/M/17/SS/GE/A/0071.
- 2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del Hospital del Sur de Tenerife.
  - c) División por lotes y número de lotes/Número de unidades: No.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 12 meses.
  - f) Admisión de prórroga: Cabe prórroga por un periodo máximo de otros 12 meses.
- 3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
- 4. Valor estimado del contrato: 430.000,00 euros.
- 5. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 215.000,00 euros. Importe total: 230.050,00 euros.
- 6. Garantías exigidas. Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
- 7. Requisitos específicos del contratista:
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el siguiente medio:a) Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser al menos, por importe igual o superior a ciento siete mil quinientos euros (107.500,00 €). En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario presentar la cifra de negocios del período de actividades de la empresa, que



Núm. 226

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Martes 19 de septiembre de 2017

Sec. V-A. Pág. 66453

deberá ser superior en todo caso a la cuantía referida anteriormente. Se acreditará por medio certificación o nota simple de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. 2. La solvencia técnica del empresario deberá acreditarse por el siguiente medio:a) Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los cinco últimos ejercicios, es necesario presentar la relación de los principales servicios efectuados en el período de actividad de la empresa, que deberá cumplir, en todo caso, con la cuantía exigidaEl importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en trabajos del grupo P – Subgrupo 1 – Categoría 2 o en trabajos de los códigos 507000000-2 / 50710000-5 / 50711000-2 / 50712000-9 / 50720000-8 y 50730000-1 de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea al que corresponde el contrato, asciende a ciento siete mil quinientos euros (107.500,00 €).A efectos de determinar la correspondencia entre los servicios acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

- 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: 9 de octubre de 2017.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1) Dependencia: Registro Auxiliar del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria, sito en la planta 1ª del Edificio de Traumatología.
    - 2) Domicilio: Carretera del Rosario, 145.
    - 3) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife 38010.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- 9. Apertura de Ofertas:
  - a) Descripción: Sala de Juntas de la Planta 10<sup>a</sup> del Edificio de Traumatología.
  - b) Dirección: Carretera del Rosario, 145.
  - c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife.
  - d) Fecha y hora: 23 de octubre de 2017, a las 9:00 horas. Cualquier modificación se publicará en el Perfil del Contratante del Gobierno de Canarias.
- 10. Gastos de publicidad: Correrán, de una sola vez, por cuenta del adjudicatario.
- 11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 17 de julio de 2017.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de agosto de 2017.- Director Médico (según Res. 2596/17 del Director del S.C.S.), Oscar Díez Gil.

ID: A170065033-1